Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

a esta Ciudad por Real Privilegio) en la Alameda del Carmen, sus immediaziones, y dilatada Huerta que hai al reedor de ella, por ser este sitio el unico capaz y experimentado para este fin, por muchos benefizios razones y fundamentos, como son que los Bancales están destinados para dha Feria, sin causar perjuizio a los Esquimos, por tener los recoxidos y levantados con tiempo; Que las Animales tienen otra proporzion y comodidad para vever, en Azequias y Rio y el Ganado Bacuno otro en sanche con el Regueron; Que muchos Feriantes del Reino de Valenzia, Cartagena, Andaluzia, y otras partes tienen sus entradas por los Caminos de Veniaxan, nuebo, y el de la Alcantarilla, y sus Maestros de Herradores, Aladreros y Herreros donde habiar sus Cavallerias, y Carroaxes, y custodiar sus Generos, y Personas, en las muchas Casas donde oi subsiste dha Feria: Que siempre q.e se haga novedad en ella, será combeniente contar con la R.l Haz.da para la recaudazion de sus dros: Que los Moradores